

Expediente: **4535/18**
Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) C/ DIAZ LEONARDO EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, LEONARDO EXEQUIEL-DEMANDADO
20273649493 - MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR
20273649493 - MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH, -CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4535/18



H106038978787

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) c/ DIAZ LEONARDO EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 4535/18.

En 27 de febrero de 2026, presento a despacho informando a S.S. que el 26/02/2026 se recibió en "Escritos/Actuaciones Diversos" un oficio (que se adjunta al presente) remitido por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N°1, comunicando la apertura del concurso del demandado DIAZ LEONARDO EXEQUIEL, DNI N°30.319.380, CUITL 20-30319380-5, declarada en la causa " DIAZ LEONARDO EXEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 7711/25 - ", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IX° Nom

Asimismo informo que los autos del rubro se encuentran archivados desde fecha 12/12/2024 (078-GEAD3). Secretaria.

San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2026.

- 1) Téngase presente el informe actuarial que antecede.
- 2) Téngase presente la apertura del concurso preventivo del demandado en autos comunicada por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 1 en el oficio que se adjunta en formato pdf.
- 2) Suspéndanse los plazos procesales que estuvieren corriendo.
- 3) Surgiendo del sistema informático que los autos del rubro fueron archivados procédase a la extracción de los mismos.
- 4) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e**

incorporarla en el SAE. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **078-GEAD3** , como también que tramitó por ante el **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del III Nominación**, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.-

5) Recibidos los autos , se procederá a la remisión de los mismos al Juzgado donde tramita el concurso del demandado.

6) Asimismo, líbrese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 1., para los autos " DIAZ LEONARDO EXEQUIEL s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte n°: 7711/25 -", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IX Nom, a fin de comunicar lo aquí ordenado y que se dará cumplimiento con la remisión correspondiente una vez extraídos los autos del archivo. ICDCM. 4535/18

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.